



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

26 de marzo de 2025

Núm. 310

Pág. 1

ÍNDICE

Composición y organización de la Cámara

PERSONAL

299/000002	Personal eventual adscrito a las Vicepresidencias y Secretarías del Congreso de los Diputados. <i>Nombramiento</i>	3
299/000003	Personal eventual para la atención de los señores Diputados. <i>Cese</i>	3
	<i>Nombramientos</i>	3

Resoluciones normativas del Congreso

414/000007	I Plan de Parlamento Abierto del Congreso de los Diputados (2025-2027)	4
-------------------	--	---

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

161/001048	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la promoción de la cultura de la innovación en la sociedad. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	14
161/001470	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para el desarrollo territorial en materia de innovación en la provincia de Jaén. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	15
161/001666	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a restituir con carácter urgente el procedimiento de ayudas anulado para la financiación de planes de investigación en el área de la inteligencia artificial, en el marco del PRTR europeo, y a garantizar la seguridad jurídica en la gestión de las ayudas para la financiación de los proyectos de investigación de la universidad española. <i>Aprobación</i>	17

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 310

26 de marzo de 2025

Pág. 2

161/001725	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para devolver al Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas su prestigio. <i>Desestimación</i>	18
161/001800	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a Universidades Públicas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	18
161/001803	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para continuar desarrollando el proyecto IFMIF-DONES España. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	20
161/001814	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para continuar el desarrollo de microcredenciales en España. <i>Aprobación</i>	21
Comisión para la auditoría de la calidad democrática, la lucha contra la corrupción y las reformas institucionales y legales		
161/000612	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la defensa de la independencia de las instituciones del Estado como garantía de calidad democrática. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	22
161/000613	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la mejora del funcionamiento del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, para que pueda cumplir eficazmente sus funciones como organismo independiente encargado de promover la transparencia de la actividad pública y, por tanto, la calidad democrática. <i>Aprobación</i>	24
161/001061	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la publicación detallada de los gastos protocolarios y representativos de los departamentos ministeriales y sus titulares. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	25
161/001070	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la regulación de la publicidad institucional. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	26
161/001797	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de reconocimiento del movimiento vecinal. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	26

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 310

26 de marzo de 2025

Pág. 3

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PERSONAL

299/000002

Nombramiento

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 13 de marzo de 2025 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Javier Montero Cirilo, a propuesta del Excmo. Sr. D. Guillermo Mariscal Anaya, con efectos de 13 de marzo de 2025 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente de la Secretaría Tercera del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

299/000003

Cese

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 13 de marzo de 2025, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Jaime Eduardo de Olano Vela, con efectos de 13 de marzo de 2025, de D. Vicente Pastor Palomares, como personal eventual en el cargo de Asistente técnico para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2025.—P.D. EL Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Nombramientos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 13 de marzo de 2025 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Vicente Pastor Palomares, a propuesta del Excmo. Sr. D. Jaime Eduardo de Olano Vela, con efectos de 14 de marzo de 2025 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente técnico A para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 310

26 de marzo de 2025

Pág. 4

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 13 de marzo de 2025, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Alejandro López Mollinedo, a propuesta del Excmo. Sr. D. Jaime Eduardo de Olano Vela, con efectos de 13 de marzo de 2025 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente C para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

RESOLUCIONES NORMATIVAS DEL CONGRESO

414/000007

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, en uso de las atribuciones conferidas por delegación de la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG del I Plan de Parlamento Abierto del Congreso de los Diputados (2025-2027).

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

I PLAN DE PARLAMENTO ABIERTO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (2025-2027)

Introducción

En su reunión del 9 de abril de 2024, la Mesa del Congreso de los Diputados encargó a la Secretaría General de la Cámara la elaboración de una primera propuesta del Plan de Parlamento Abierto, en el contexto de la Alianza de Gobierno Abierto, junto con la definición de la metodología para su desarrollo. Posteriormente, el 5 de junio de 2024, la Mesa decidió abrir un plazo para que los grupos parlamentarios pudieran presentar sus aportaciones a dicho Plan. Concluido el plazo e integradas las aportaciones de los grupos parlamentarios, el 16 de enero de 2025 se abrió una consulta ciudadana para recibir nuevas aportaciones sobre el plan.

I. Eje de transparencia y acceso a la información

El objetivo será aumentar significativamente la transparencia legislativa y mejorar el acceso a la información, asegurando que los procesos y decisiones del Congreso sean plenamente accesibles y comprensibles para toda la ciudadanía.

Para la consecución del objetivo se llevarán a cabo las siguientes medidas:

A) En el ámbito parlamentario

1. Elaboración de una guía para la transparencia en el proceso legislativo

Con el propósito de fortalecer la transparencia y comprensión del proceso legislativo por parte de la ciudadanía, se elaborará y difundirá una guía detallada que describirá los pasos clave en la tramitación de iniciativas legislativas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 310

26 de marzo de 2025

Pág. 5

2. Publicación de información relevante de la intranet en la página web pública

Se procederá a hacer pública, de manera progresiva, aquella información actualmente disponible en la intranet de la Cámara que pueda resultar más útil para la consulta ciudadana. Esta iniciativa comenzará con la publicación del orden del día ampliado de las sesiones plenarias en la página web pública, facilitando el acceso de los ciudadanos no solo a los documentos del procedimiento legislativo, sino también a aquellos relacionados con el control parlamentario, como interpelaciones y mociones. Además, se trasladará a la página web pública la información actualmente disponible en la intranet de la Cámara relativa a los textos presentados por los grupos parlamentarios relativos a enmiendas a iniciativas legislativas, informes de ponencia, propuestas de resolución y votos particulares en subcomisiones, permitiendo así un acceso más rápido y eficiente a estos documentos parlamentarios.

El objetivo es mejorar la accesibilidad de la información parlamentaria más relevante, garantizando una mayor transparencia en los procesos legislativos y de control.

3. Publicación de enmiendas transaccionales en la página web pública

Se publicarán todas las enmiendas presentadas en el transcurso de los procedimientos legislativos a través de la página web pública. Esto incluirá tanto las enmiendas ordinarias como las transaccionales, siempre que no hayan sido retiradas, proporcionando un acceso directo a la información relacionada con las modificaciones de las iniciativas legislativas en tramitación. Se procurará acercar la fecha de publicación de las enmiendas en la página web pública a un momento próximo al cierre del plazo de presentación, con el fin de mejorar la accesibilidad y la transparencia del proceso parlamentario.

4. Estudio para la publicación de resultados de votaciones en las comisiones

La Secretaría General de la Cámara, como responsable de la gestión administrativa, llevará a cabo un estudio para hacer posible la publicación de los resultados por grupos parlamentarios de las votaciones en las comisiones del Congreso. Este estudio evaluará la viabilidad técnica y se centrará en identificar la mejor tecnología disponible para integrar la publicación de los resultados en el sistema actual, considerando las singularidades reglamentarias del voto en comisión. Además, se dará prioridad a la publicación de los resultados en la página web pública, asegurando la mayor celeridad posible tras la celebración de las votaciones. Esta medida garantizará que los ciudadanos puedan conocer con detalle cómo vota cada grupo en las sesiones de comisión. Se prestará especial atención a que la solución tecnológica elegida permita una integración fluida y efectiva, sin contravenir las normativas internas y, en formatos accesibles como se realiza en la actualidad con las votaciones en sesión plenaria.

5. Regulación y publicación de la huella legislativa

Con el objetivo de fortalecer la transparencia en el proceso legislativo y mejorar el acceso a la información para la ciudadanía, se regulará y publicará la huella legislativa de todas las iniciativas legislativas tramitadas en el Congreso de los Diputados. Esta regulación implicará la creación de una ficha pública para cada proyecto o proposición de ley, en la que se detallará todo el rastro documental que haya acompañado la tramitación de la norma.

Corresponderá a los grupos parlamentarios informar de cuantas personas, instituciones, grupos de presión u organizaciones que hayan enviado propuestas o aportaciones en relación con cada iniciativa legislativa, así como la documentación que se les hubiera remitido. Los grupos informarán también de las enmiendas que fueran presentadas como resultado de estas propuestas y de todas las reuniones con terceros que hayan mantenido en relación con cada tramitación legislativa.

La huella legislativa reflejará también los cambios y modificaciones que la iniciativa haya experimentado en cada etapa del procedimiento legislativo, permitiendo a la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

ciudadanía un seguimiento pormenorizado de cómo ha evolucionado la propuesta desde su presentación inicial hasta su aprobación definitiva.

Para asegurar una máxima accesibilidad y transparencia, toda esta información será recopilada y publicada por los servicios de la Cámara en la página web de modo que se pueda facilitar la consulta y seguimiento de la información.

6. Transparencia en el uso del cupo parlamentario para la tramitación de iniciativas

Con el objetivo de mejorar la transparencia sobre el funcionamiento parlamentario, se publicará información sobre el sistema de cupo parlamentario de los grupos para la inclusión de iniciativas en el orden del día. Esta información incluirá una explicación sobre su aplicación en la práctica. La publicación de estos datos permitirá comprender mejor los mecanismos internos que regulan el acceso de las iniciativas legislativas a los debates y su tramitación, facilitando su seguimiento por parte de la ciudadanía y la comunidad investigadora.

7. Publicación accesible y estructurada de las actas de acuerdos de la Mesa del Congreso

Se publicarán las actas de los acuerdos de la Mesa del Congreso en un formato estructurado y accesible a través de la página web pública. La presentación de las actas se organizará de manera que los documentos sean fácilmente buscables y consultables por la ciudadanía, permitiendo filtrar por fechas o sesiones.

8. Mejoras en la publicación y accesibilidad de los Boletines Oficiales y Diarios de Sesiones

Se impulsará la optimización de la publicación de los Diarios de Sesiones de los órganos de la Cámara, complementando la difusión de las actas taquigráficas, que ya se publican con un alto grado de cercanía a las fechas de las sesiones. En la medida de lo posible, se agilizará la publicación de estos documentos para mejorar su disponibilidad y consulta. Asimismo, se incorporará un acceso directo desde la portada de la página web del Congreso tanto al Boletín Oficial de las Cortes Generales como al Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, dentro de la pestaña «Actividad parlamentaria», con el objetivo de facilitar un acceso rápido y sencillo a estas publicaciones oficiales.

Además, se explorará la posibilidad de ampliar el alcance del convenio firmado con la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, responsable de la edición oficial del Boletín Oficial de las Cortes Generales y de los Diarios de Sesiones, para incluir el suministro de estos documentos en formato XML. Las especificaciones técnicas de dicho formato se definirán en los términos que proceda, garantizando su compatibilidad con estándares abiertos y su aprovechamiento por parte de la ciudadanía y entidades interesadas.

9. Ubicación más visible de los dosieres de documentación complementaria para iniciativas legislativas

Se colocarán en un lugar más destacado de la página web pública los dosieres de documentación complementaria relativos a todas las iniciativas legislativas, proyectos y proposiciones de ley. Estos dosieres proporcionan información detallada que contribuye a una mejor comprensión del proceso legislativo y de los temas tratados. Al mejorar su visibilidad, se facilitará el acceso de los ciudadanos a estos documentos, que son útiles para seguir de manera informada la tramitación de las distintas propuestas en el Congreso.

10. Mejora en la información pública sobre los representantes parlamentarios

Se estudiará la posibilidad de estructurar el currículum en la ficha de cada diputado y diputada, asegurando una presentación homogénea de la información sobre su formación, trayectoria profesional y experiencia parlamentaria.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 310

26 de marzo de 2025

Pág. 7

B) En el ámbito administrativo

1. Mejora continua de la usabilidad y accesibilidad de la página web del Congreso

A lo largo de la duración del Plan, se pondrán en marcha las medidas y acciones necesarias para realizar un análisis exhaustivo de la página web del Congreso, lanzada en diciembre de 2020, con el fin de optimizar su usabilidad y facilitar la navegación por los contenidos. A partir de la validación inicial de accesibilidad y de los contenidos disponibles en su lanzamiento, se adoptará un enfoque de mejora continua que garantice una navegación más intuitiva, especialmente en lo que respecta a la trazabilidad, búsqueda y acceso a la información sobre iniciativas legislativas. Este análisis incluirá la evaluación de las herramientas de búsqueda, la presentación de la información y la experiencia de navegación general.

Para garantizar una evaluación exhaustiva y objetiva de la usabilidad y accesibilidad de la página web del Congreso, se llevará a cabo una serie de auditorías externas especializadas. Los informes resultantes servirán para identificar áreas de mejora concretas y orientar la aplicación de medidas correctivas.

Las auditorías analizarán, entre otros aspectos, la accesibilidad de los contenidos conforme a estándares internacionales, la usabilidad y claridad en la navegación, la disponibilidad de información en formatos reutilizables y accesibles, la optimización del portal de datos abiertos, la incorporación de herramientas de búsqueda avanzadas, la integración de criterios de lenguaje claro, la mejora de los mecanismos de trazabilidad de iniciativas legislativas y la accesibilidad de la participación digital para colectivos con necesidades específicas.

Asimismo, se revisará la accesibilidad de los contenidos audiovisuales disponibles en la web, en especial los vídeos subtitrulados, adaptados y con transcripción para facilitar su consulta por parte de personas con discapacidad. También se evaluará la publicación, en la medida de lo posible, de la documentación parlamentaria en formatos accesibles y reutilizables.

Además, se analizará la accesibilidad de una futura plataforma de participación ciudadana, garantizando que cualquier herramienta desarrollada para la interacción con la ciudadanía cumpla con los estándares de accesibilidad y facilidad de uso. En este sentido, se cumplirán los criterios de accesibilidad universal en todas las plataformas digitales de participación, adaptándolas a diferentes necesidades cognitivas, físicas y sensoriales. Asimismo, se impulsará el desarrollo de herramientas digitales accesibles que faciliten un diálogo continuo y efectivo entre la ciudadanía y sus representantes.

Finalmente, se revisará que toda la documentación relativa a la gestión económica del Congreso se publique en formatos abiertos.

2. Publicación accesible y en formatos reutilizables de las respuestas a solicitudes de acceso a la información

Durante la implementación del Plan, se asegurará la publicación sistemática y oportuna de todas las respuestas a las solicitudes de acceso a la información. Estas respuestas estarán disponibles en formatos reutilizables, lo que facilitará su consulta y uso por parte de la ciudadanía, permitiendo así un acceso más eficiente a la información incluyendo la posibilidad de contar con un buscador.

3. Mejora de la sección de consultas frecuentes en la página web

Se actualizará el apartado de consultas frecuentes en la página web del Congreso, proporcionando respuestas claras y comprensibles a las dudas más comunes planteadas por la ciudadanía, lo que facilitará una mayor comprensión de los procedimientos y actividades de la Cámara.

4. Ampliación y mejora del Portal de Datos Abiertos con enfoque en lenguaje claro

El Portal de Datos Abiertos se ampliará con nuevos conjuntos de datos y mejoras en la interfaz de personas usuarias, asegurando que los datos del Congreso sean accesibles, útiles y reutilizables para la ciudadanía y los grupos de interés. Asimismo, se revisará la estructura de la información disponible en el Portal para adaptarla a las necesidades de las personas usuarias y facilitar el acceso a los datos mediante el uso de lenguaje claro, mejorando así la comprensión y la navegación.

5. Aprobación de una normativa sobre acceso a la documentación parlamentaria y régimen del Archivo del Congreso

Con el objetivo de actualizar y consolidar la normativa que regula el acceso a la documentación parlamentaria y el régimen del Archivo del Congreso, se aprobará una nueva norma que reemplace la instrucción del 4 de julio de 1984. Esta norma integrará la más reciente «Norma sobre Valoración de los Fondos Documentales y Bibliográficos del Congreso de los Diputados». Se pretende con esto poner en relación la normativa sobre transparencia del Congreso, especialmente en lo referente a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo, con el acceso a la documentación de la Cámara, asegurando así una mayor coherencia y accesibilidad.

6. Transparencia en el manejo de datos personales

Con el objetivo de fortalecer la confianza pública y asegurar el cumplimiento de las normativas sobre protección de datos, se publicará un inventario detallado de todas las actividades de tratamiento de los datos de carácter personal que realiza el Congreso. Este inventario incluirá información clara sobre los tipos de datos recopilados, los fines de su tratamiento, las medidas de seguridad implementadas para protegerlos y los plazos de conservación de los mismos.

C) En el ámbito de la Junta Electoral Central

1. Apertura del Portal de Transparencia de la Junta Electoral Central

Se abrirá y mantendrá actualizado el portal de transparencia de la Junta Electoral Central para asegurar el acceso público a información relevante sobre actividades del órgano de control electoral y otros aspectos fundamentales para la integridad electoral.

II. Eje de participación

El objetivo será potenciar la participación ciudadana en los procesos legislativos y decisiones del Congreso utilizando herramientas digitales para facilitar un diálogo continuo y efectivo entre la ciudadanía y sus representantes.

Para la consecución del objetivo se llevarán a cabo las siguientes medidas:

1. Puesta en marcha de la sede electrónica del Congreso de los Diputados

Se pondrá en marcha la sede electrónica de la Cámara, lo que facilitará la interacción con la ciudadanía y la presentación telemática de escritos dirigidos a los órganos parlamentarios. Además, se habilitarán mecanismos que permitan el seguimiento en línea del estado de tramitación de dichos escritos.

2. Organización del Open Parliament Day 2025

El Congreso organizará junto con el Parlamento Vasco, que será su sede, la celebración del Open Parliament Day en 2025, en colaboración con la OGP, con el fin de contribuir a las iniciativas de parlamento abierto a nivel mundial. Este evento reunirá a legisladores, académicos y representantes de la sociedad civil de diferentes países para debatir y fomentar la transparencia, la participación ciudadana y la innovación en los

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

procesos legislativos. Será una oportunidad para compartir los avances del Congreso en materia de parlamento abierto y aprender de las experiencias internacionales.

3. Encuentro de parlamentos iberoamericanos y encuentro de parlamentos autonómicos sobre innovación parlamentaria y participación

Se organizará un encuentro de parlamentos iberoamericanos centrado en la innovación parlamentaria y el intercambio de buenas prácticas. Este evento se desarrollará en el marco de las acciones del Foro Parlamentario Iberoamericano, que tiene lugar durante las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno. El encuentro estará orientado a fomentar la cooperación entre los parlamentos de la región en áreas clave como la innovación y el parlamento abierto, facilitando el intercambio de experiencias y soluciones innovadoras. Contará con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), para garantizar su éxito y continuidad dentro de los esfuerzos por modernizar y mejorar la transparencia y la participación parlamentaria en el ámbito iberoamericano. En este marco de colaboración con la AECID, se promoverán acciones de formación orientadas a las personas que trabajan en los Parlamentos iberoamericanos en materia de modernización y reforzamiento de las administraciones parlamentarias.

En el ámbito nacional, se organizará un encuentro específico de asambleas legislativas autonómicas con el fin de fortalecer la colaboración entre las distintas cámaras legislativas de España en materia de innovación parlamentaria y participación. Se tratarán cuestiones como el uso de herramientas digitales para la interacción con la ciudadanía, la mejora de la accesibilidad de la información parlamentaria y la implementación de buenas prácticas en transparencia y rendición de cuentas. Este espacio permitirá compartir experiencias, identificar retos comunes y explorar soluciones adaptadas a las necesidades de los distintos parlamentos autonómicos.

Ambos encuentros contribuirán al fortalecimiento de los lazos institucionales y a la promoción de modelos innovadores de parlamento abierto, fomentando la colaboración tanto en el ámbito internacional como en el autonómico.

4. Creación de nuevos marcos de participación para las entidades de la sociedad civil

El Congreso de los Diputados debe crear nuevos canales de participación para las entidades de la sociedad civil. Como depositario de la soberanía popular, el Congreso es el espacio natural para que todas las personas interesadas en participar en los asuntos públicos encuentren cauces para incidir en el debate.

La Comisión para la auditoría de la calidad democrática, la lucha contra la corrupción y las reformas institucionales y legales celebrará, a estos efectos, comparecencias de representantes de entidades dedicadas a promover la transparencia y la participación en asuntos públicos, con el fin de elaborar un informe que trasladará a la Mesa y que incluya el estudio de herramientas que faciliten la actuación de la sociedad civil en el Parlamento. Las comparecencias se elaborarán en el primer semestre de 2025, y el informe estará concluido para su entrega a la Mesa en el segundo semestre del mismo año.

5. Participación en la Oficina de la Ciencia (Oficina C)

La Oficina C se está convirtiendo, año a año, en un actor fundamental de cara a enriquecer la actuación del Congreso de los Diputados con el conocimiento científico necesario para afrontar los problemas existentes.

Se van a reforzar los cauces de participación en la Oficina C con la apertura de consultas ciudadanas, también en el ámbito parlamentario, para elegir los temas sobre los que la Oficina elaborará sus informes anuales. Los informes se harán públicos y se permitirá que las entidades vinculadas a cada sector participen en la semana de la ciencia, de forma que puedan enriquecer con sus aportaciones el contenido de los informes y hagan llegar a los grupos parlamentarios sus visiones en relación con los temas elegidos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 310

26 de marzo de 2025

Pág. 10

6. Estudio y aplicación de lenguaje claro

Reconociendo la importancia de la claridad comunicativa para una participación efectiva, se implantarán las siguientes medidas que estarán en consonancia con la auditoría de accesibilidad y usabilidad referenciada en el eje de transparencia:

a. Se dará la posibilidad de que los grupos y otros sujetos que pueden presentar iniciativas legislativas elaboren un resumen breve y formulado en lenguaje claro sobre su contenido. Este resumen se publicará en la página web de la Cámara y podrá modificarse a lo largo de la tramitación.

b. La Secretaría General de la Cámara, como órgano responsable de la gestión administrativa, será la encargada de elaborar guías en lenguaje claro sobre el procedimiento legislativo, que serán puestas a disposición de la ciudadanía a través de la página web.

c. Se estudiará la conveniencia de adherirse a la Red Panhispánica de Lenguaje Claro, impulsada por la Real Academia Española.

III. Eje de integridad y rendición de cuentas

El objetivo será garantizar el cumplimiento total de las normativas de integridad y rendición de cuentas por todos los miembros y personal del Congreso, estableciendo un ambiente de transparencia y responsabilidad en todas las actividades parlamentarias.

Para la consecución del objetivo se llevarán a cabo las siguientes medidas:

1. Regulación de los grupos de interés

Se abordará la regulación de los grupos de interés con el objetivo de garantizar la transparencia, la equidad en el acceso a la actividad parlamentaria y la integridad en la toma de decisiones.

Se establecerá una definición de los grupos de interés y su actividad de influencia, asegurando que la regulación abarque a todas las entidades, plataformas y personas físicas o jurídicas que buscan incidir en la toma de decisiones del Congreso. Se delimitará qué tipo de comunicaciones y actividades se consideran parte de la actividad de influencia, permitiendo distinguir entre aquellas prácticas legítimas y las que puedan suponer un riesgo para la integridad institucional.

La regulación de la actividad de los grupos de interés se regirá por principios rectores de integridad, transparencia, veracidad, equidad en el acceso y respeto a la normativa vigente. Estos principios serán la base del Código de Conducta que deberán cumplir todos los grupos de interés y sus representantes para operar en el Congreso, garantizando que la interlocución con diputadas y diputados, grupos parlamentarios, personal eventual, asesores y personal de la Cámara se realice con estándares de ética pública y en condiciones de igualdad entre los diferentes actores.

Para dotar de transparencia a estas interacciones, se creará un Registro de grupos de interés, en el que deberán inscribirse aquellas organizaciones, entidades y personas que realicen actividad de influencia en el Congreso. La inscripción será obligatoria, pública y de acceso gratuito, y estará condicionada al cumplimiento del Código de Conducta. Además, se garantizará la accesibilidad en el proceso de registro y en la publicación de información sobre los grupos inscritos.

Se implementará un sistema de publicidad de la interlocución entre los grupos de interés y los miembros del Congreso, mediante el cual se harán públicas las agendas de las reuniones mantenidas con diputadas y diputados, grupos parlamentarios, personal eventual y personal de la Cámara. Se incluirá la identidad de las partes intervinientes, la fecha del encuentro y el contenido general de las cuestiones tratadas y se publicará una guía para la gestión de las agendas de acuerdo con la medida siguiente del presente Plan.

En el ámbito legislativo, se fortalecerá la huella legislativa para asegurar una mayor trazabilidad de la influencia ejercida en los procedimientos parlamentarios de acuerdo con la medida 5 del eje de transparencia del presente plan.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Para garantizar el cumplimiento de estas medidas, se establecerá un régimen sancionador que incluirá desde apercibimientos hasta la suspensión o prohibición definitiva de ejercer actividad de influencia en el Congreso en caso de incumplimientos graves o reiterados. Adicionalmente, se incorporarán sanciones por el incumplimiento de la obligación de publicar las agendas parlamentarias, asegurando que todas las reuniones con grupos de interés sean debidamente registradas y accesibles para la ciudadanía.

Con estas medidas, el Congreso avanzará en la regulación de la actividad de los grupos de interés, asegurando que la representación de intereses legítimos se realice de manera transparente, equitativa y respetando los principios de integridad y rendición de cuentas.

2. Desarrollo de una guía informativa sobre la publicidad de las agendas parlamentarias

En un esfuerzo por fortalecer la transparencia y el acceso público a la información parlamentaria, la Secretaría General de la Cámara, como órgano responsable de la gestión administrativa, elaborará una guía informativa que detallará los procedimientos para la publicación de las agendas de los diputados y diputadas. Esta guía garantizará que la ciudadanía pueda acceder a información actualizada y detallada sobre las actividades y compromisos legislativos, incluyendo las reuniones mantenidas con representantes de entidades que tengan la condición de grupo de interés, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 6 del Código de Conducta de las Cortes Generales.

3. Protocolo para la gestión y publicidad de obsequios recibidos por parlamentarios y personal institucional

Para asegurar la integridad y evitar conflictos de interés, se establecerá un protocolo informativo en desarrollo del Código de Conducta que ayude a la gestión de obsequios recibidos por los parlamentarios durante sus viajes institucionales. Este protocolo incluirá indicaciones claras sobre los tipos de obsequios que pueden ser aceptados, los procesos para su declaración y manejo, fortaleciendo las prácticas de ética y transparencia dentro de la institución.

Además, se ampliará la información disponible en el Portal de Transparencia del Congreso, actualmente limitada a los regalos institucionales recibidos por la Presidencia, para incluir aquellos obsequios que correspondan a parlamentarios en el marco de delegaciones oficiales y, en su caso, a funcionarios de la Secretaría General cuando actúen en representación del Congreso en actos institucionales. Esta publicación se realizará con criterios homogéneos, garantizando la trazabilidad y coherencia con las normas de integridad parlamentaria.

4. Aprobación de una norma reguladora del sistema interno de información

Con la promulgación de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, que regula la protección de las personas que informan sobre infracciones normativas y lucha contra la corrupción, se hace necesario completar la adaptación de los sistemas internos de información del Congreso. Se aprobará una norma que regulará estos sistemas, garantizando que sean capaces de gestionar de manera segura y confidencial las denuncias de infracciones, y que permitan un seguimiento efectivo de las mismas sin comprometer la seguridad de los denunciantes.

5. Publicación y conservación de las declaraciones de bienes y actividades en formatos reutilizables

Para mejorar la transparencia de la institución, se garantizará que las declaraciones de bienes y actividades de los diputados y diputadas se mantengan accesibles en la página web del Congreso, incluso después de que hayan dejado su cargo. Estas declaraciones, junto con las de bienes y rentas, se publicarán en formatos reutilizables en el Portal de Datos Abiertos, facilitando su consulta y análisis por parte de la ciudadanía, de manera similar a lo que ya se realiza con las declaraciones de intereses económicos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 310

26 de marzo de 2025

Pág. 12

6. Implantación de un sistema de evaluación de la aplicación de las leyes

El Congreso de los Diputados establecerá un procedimiento para, de manera progresiva, evaluar la aplicación de las leyes aprobadas por las Cortes Generales. El objetivo será valorar la eficacia material desplegada por cada norma desde su entrada en vigor. Este análisis permitirá tener la información necesaria para analizar los efectos y consecuencias de la aprobación de normas, y con ello examinar los grados de cumplimiento y las causas de incumplimientos o ineficiencias. Se buscará también que de este proceso de evaluación se puedan extraer conclusiones que sirvan para mejorar el ordenamiento jurídico en el futuro.

En una primera fase, se buscará el modelo de evaluación que mejor se adapte al funcionamiento y organización del Congreso de los Diputados. Para ello, se estudiarán los diferentes sistemas en países de nuestro entorno, así como los mecanismos posibles para entablar relaciones con otras instituciones que puedan fortalecer la labor evaluadora. Se valorará asimismo instaurar un procedimiento piloto en algunas comisiones legislativas que realicen la labor de evaluación de las leyes que han aprobado o que creen órganos en su seno para llevar a cabo esta labor. El fin último será la aprobación de un informe con las conclusiones y, en su caso, las recomendaciones, que se estimen pertinentes.

7. Acceso estructurado a las iniciativas de orientación política en la página web

Se mejorará el acceso en la página web pública de «Iniciativas» para ofrecer un acceso estructurado a las iniciativas de orientación política, además de las iniciativas legislativas aprobadas. Esta medida facilitará que todas las personas puedan acceder de forma sencilla y organizada a proposiciones no de ley (PNL), mociones y propuestas de resolución aprobadas tanto en Pleno como en Comisión.

IV. Eje de sensibilización y formación

Tendrá como objetivo impulsar una mayor concienciación por parte de los actores parlamentarios en relación con la necesidad de dar cumplimiento a las medidas puestas en marcha, y difundir los conocimientos necesarios para mejorar el funcionamiento de los procedimientos legislativos.

1. Programa de formación y sensibilización

Se impulsará un programa de formación dirigido a los diferentes colectivos que integran el Congreso de los Diputados, con el objetivo de mejorar el conocimiento de los procesos parlamentarios y apoyar la implementación del Plan de Parlamento Abierto. El programa, que será voluntario, incluirá la elaboración y publicación de guías o dossieres con el contenido de los seminarios para su consulta futura. Estas actividades serán desarrolladas por los servicios jurídicos de la Cámara.

Las principales áreas de formación serán las siguientes:

a. Seminarios de técnica y procedimiento legislativo

i. Seminario de técnica legislativa orientado al personal funcionario y al personal que presta servicios en los grupos parlamentarios.

ii. Seminario de procedimiento legislativo dirigido a los representantes de los medios de comunicación acreditados en el Congreso.

iii. Talleres educativos sobre procesos legislativos, transparencia y participación ciudadana, con especial atención a la capacitación en materia de democracia y parlamentarismo.

iv. Desarrollo de herramientas educativas y formativas accesibles para acercar la política a la juventud y garantizar la inclusión de personas con discapacidad, asegurando que el programa de formación del Congreso sea accesible para el personal con discapacidad auditiva.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 310

26 de marzo de 2025

Pág. 13

b. Seminario de introducción para nuevos miembros de la Cámara

Este seminario se impartirá al inicio de cada legislatura, con el fin de facilitar la integración y familiarización de los nuevos miembros con los procedimientos parlamentarios.

c. Campañas de sensibilización interna

Se desarrollarán campañas de sensibilización dirigidas a todos los niveles del personal del Congreso para asegurar la comprensión y correcta implementación de las medidas del Plan de Parlamento Abierto, incluyendo talleres sobre transparencia y acceso a la información dirigidos a parlamentarios y personal administrativo, garantizando que cada miembro del equipo contribuya de manera coherente y efectiva al cumplimiento de los objetivos del plan.

d. Plan educativo dirigido a la infancia y juventud

Se pondrán en marcha iniciativas destinadas a acercar el Parlamento a los niños/as y jóvenes. Se crearán contenidos específicos para dar a conocer la Cámara y el funcionamiento de la democracia representativa que estarán disponibles en la página web. Se promoverán iniciativas tales como la celebración, en el recinto parlamentario, de jornadas de debate entre personas jóvenes, y se facilitará que los colegios puedan acceder a la Cámara y conocer de manera directa a los miembros de la misma.

Este enfoque formativo garantiza una difusión adecuada de los conocimientos y herramientas necesarias para fortalecer la transparencia y el funcionamiento del Congreso.

2. Programa de acercamiento del Congreso

El Congreso de los Diputados promoverá iniciativas para acercarse físicamente a todos los espacios del territorio. Se impulsará la organización de actividades, encuentros, eventos y reuniones en las diferentes comunidades autónomas para celebrar efemérides y poner en valor los lugares emblemáticos de la historia del parlamentarismo y la evolución y consolidación de la democracia parlamentaria.

V. Sobre la gobernanza del Plan de Parlamento Abierto

El Plan de Parlamento Abierto del Congreso de los Diputados ha sido elaborado siguiendo las directrices establecidas por la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP). Con el objetivo de garantizar su desarrollo de manera ordenada y conforme a los principios de transparencia, participación y rendición de cuentas, se ha definido un modelo de gobernanza basado en mecanismos de consulta, seguimiento y evaluación.

En primer lugar, y conforme al plan de gobernanza de la primera propuesta enviada a la Mesa del Congreso, se llevó a cabo un proceso de consulta ciudadana alineado con los estándares de OGP. Este proceso permitió la recepción de aportaciones de la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil, cuya valoración fue realizada por los servicios técnicos de la Cámara. Una vez aprobado el Plan, se publicará un informe con el resumen de las aportaciones incorporadas, asegurando así la trazabilidad del proceso y la transparencia en la toma de decisiones.

Para la ejecución y seguimiento del Plan, y conforme a las directrices de OGP, el Congreso de los Diputados designará un responsable de la interlocución institucional sobre Parlamento Abierto. Esta figura, equivalente al «Enlace Parlamentario de OGP» definido en los estándares internacionales, tendrá la función de coordinar la comunicación con la Unidad de Apoyo de OGP y con otros actores nacionales e internacionales involucrados en la materia. Además, facilitará el diálogo con los grupos parlamentarios y los servicios de la Cámara, promoviendo el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

En cuanto al seguimiento y evaluación del Plan, la supervisión de su implementación recaerá en los servicios de la Cámara, garantizando un control técnico y operativo del grado de ejecución de las medidas. Para ello, se establecerá un cronograma indicativo que recoja los plazos estimados para la finalización de cada compromiso dentro del

periodo de vigencia del Plan (tres años). Este mecanismo permitirá estructurar las fases de implementación y facilitar su evaluación periódica.

Asimismo, y sin comprometer la autonomía parlamentaria, se mantendrán canales de diálogo e interlocución con las organizaciones de la sociedad civil que han manifestado su interés en el desarrollo del Plan de Parlamento Abierto. Estos encuentros, de carácter informativo, permitirán compartir avances y recoger observaciones sobre la implementación de los compromisos, reforzando la rendición de cuentas y la mejora continua del proceso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

161/001048

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 12 de marzo de 2025, aprobó la Proposición no de Ley sobre la promoción de la cultura de la innovación en la sociedad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 178, de 9 de julio de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Implementar campañas de sensibilización y programas educativos que destaquen la importancia de la innovación y el emprendimiento.
2. Fortalecer los currículos escolares, incentivando la creatividad, el pensamiento crítico y la resolución de problemas.
3. Promover la creación de redes de colaboración entre el sector empresarial de innovación, las instituciones públicas y la sociedad civil.
4. Involucrar a los medios de comunicación y plataformas digitales en la difusión de información y la sensibilización sobre la importancia de la innovación.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la promoción de la cultura de la innovación en la sociedad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunta Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 310

26 de marzo de 2025

Pág. 15

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Implementar campañas de sensibilización y programas educativos que destaquen la importancia de la innovación y el emprendimiento.
2. Continuar fomentando que las administraciones educativas y los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, desarrollen currículos escolares que incentiven la creatividad, el pensamiento crítico y la resolución de problemas.
3. Promover la creación de redes de colaboración entre el sector empresarial de innovación, las instituciones públicas y la sociedad civil.
4. Involucrar a los medios de comunicación y plataformas digitales en la difusión de información y la sensibilización sobre la importancia de la innovación.»

161/001470

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 12 de marzo de 2025, aprobó la Proposición no de Ley para el desarrollo territorial en materia de innovación en la provincia de Jaén, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 238, de 19 de noviembre de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a apostar por la provincia de Jaén, para garantizar que pueda desarrollarse de manera competitiva en igualdad de condiciones con el resto de las provincias españolas:

1. Desarrollar una red de autopistas eléctricas en la provincia e invertir en la mejora de las infraestructuras ferroviarias, tanto de personas como de mercancías, como primer paso necesario para poder llevar a cabo una apuesta clara por la provincia de Jaén en materia de Innovación.
2. Impulsar la actividad internacional de las empresas de la provincia y reforzar los flujos de inversión extranjera con destino en Jaén, buscando la mejor coordinación posible con las actuaciones en ese ámbito del gobierno regional.
3. Captar inversión extranjera y consolidar la que ya opera en los distintos municipios, como actuaciones claves que contribuyan a reforzar el tejido productivo provincial y fomenten una participación más activa y provechosa en el proceso de globalización que hoy caracteriza a la economía mundial.
4. Hacer una apuesta clara en la provincia de Jaén en inversión en I+D para garantizar el desarrollo económico y la caída de la despoblación en este territorio.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 310

26 de marzo de 2025

Pág. 16

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para el desarrollo territorial en materia de innovación en la provincia de Jaén.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidad del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a apostar por la provincia de Jaén, para garantizar que pueda desarrollarse de manera competitiva en igualdad de condiciones con el resto de las provincias españolas:

1. Desarrollar una red de autopistas eléctricas en la provincia e invertir en la mejora de las infraestructuras ferroviarias, tanto de personas como de mercancías como primer paso necesario para poder llevar a cabo una apuesta clara por la provincia de Jaén en materia de Innovación.

2. ~~Impulsar la actividad internacional de las empresas de la provincia y reforzar los flujos de inversión extranjera con destino en Jaén, buscando la mejor coordinación posible con las actuaciones en ese ámbito del gobierno regional.~~ **Eliminar barreras burocráticas innecesarias y reducir la fiscalidad que resta competitividad a la industria española, promoviendo un marco normativo que favorezca la atracción de inversión en áreas estratégicas, y priorizando las deducciones fiscales y la bajada de impuestos sobre las subvenciones, prestando especial atención a las necesidades de las provincias españolas y, en concreto, de Jaén.**

3. ~~Captar inversión extranjera y consolidar la que ya opera en los distintos municipios, como actuaciones claves que contribuyan a reforzar el tejido productivo provincial y fomenten una participación más activa y provechosa en el proceso de globalización que hoy caracteriza a la economía mundial.~~ **Elaborar un Plan Nacional de Reindustrialización, con el objetivo de que el sector industrial español supere el 20% de nuestro Producto Interior Bruto y que incluya medidas para la relocalización de plantas productivas previamente trasladadas a países extranjeros, prestando especial atención a las necesidades de las provincias españolas y, en concreto, de Jaén.**

4. Hacer una apuesta clara en la provincia de Jaén en inversión en I+D para garantizar el desarrollo económico y la caída de la despoblación en este territorio.

5. **Proteger el terreno agrícola frente a la especulación derivada de la instalación de macroplantas de energías renovables, asegurando evaluaciones del impacto de estas instalaciones en el medio natural y su compatibilidad con las actividades agrarias.**

7. **Derogar todas las normativas y revertir las políticas derivadas del Pacto Verde Europeo, priorizando un marco normativo que favorezca la competitividad y la seguridad energética de la Nación».**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 310

26 de marzo de 2025

Pág. 17

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para el desarrollo territorial en materia de innovación en la provincia de Jaén.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunta Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar una red de autopistas eléctricas en la provincia e invertir en la mejora de las infraestructuras ferroviarias, tanto de personas como de mercancías, de acuerdo con la planificación vigente, las consignaciones presupuestarias recogidas en el PGE vigente y los plazos previstos por la Comisión Europea para la culminación de tramos prioritarios pertenecientes a los corredores transeuropeos de la Red Transeuropea del Transporte.

2. Seguir impulsando la actividad internacional de las empresas de la provincia y seguir reforzando los flujos de inversión extranjera con destino en Jaén, buscando la mejor coordinación posible con las actuaciones en ese ámbito del gobierno regional.

3. Seguir captando la inversión extranjera y seguir consolidando la que ya opera en los distintos municipios, como actuaciones claves que contribuyan a seguir reforzando el tejido productivo provincial y seguir fomentando una participación más activa y provechosa en el proceso de globalización que hoy caracteriza a la economía mundial.

4. Continuar apostando por la provincia de Jaén a través de una inversión adecuada en I+D que siga impulsando el desarrollo económico y frene la despoblación en este territorio.»

161/001666

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 12 de marzo de 2025, aprobó la Proposición no de Ley relativa a restituir con carácter urgente el procedimiento de ayudas anulado para la financiación de planes de investigación en el área de la inteligencia artificial, en el marco del PRTR europeo, y a garantizar la seguridad jurídica en la gestión de las ayudas para la financiación de los proyectos de investigación de la universidad española, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 279, de 11 de febrero de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Restituir, con carácter urgente, el procedimiento iniciado por la Orden UNI/777/2023, de 7 de julio, del Ministerio de Universidades (BOE núm. 165, de 12 de julio

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 310

26 de marzo de 2025

Pág. 18

de 2023), de bases reguladoras y concesión de ayudas para la financiación de planes de investigación en cooperación en el área de la inteligencia artificial desarrollados por grupos de investigación interdisciplinares, que ha sido anulado por el Ministerio de Ciencia Innovación y Universidades.

2. Articular las medidas necesarias para garantizar seguridad jurídica en la gestión de las ayudas para la financiación de proyectos de investigación de la universidad española, con la finalidad de evitar que en el futuro vuelva a producirse la anulación de un procedimiento iniciado de estas características.

3. Asumir la responsabilidad exigible por las consecuencias y daños ocasionados en la anulación de este procedimiento.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2025.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/001725

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 12 de marzo de 2025, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley para devolver al Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas su prestigio, presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 284, de 18 de febrero de 2025.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2025.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/001800

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 12 de marzo de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a Universidades Públicas, presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 299, de 11 de marzo de 2025, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dar cumplimiento al mandato de financiación del Sistema Universitario Público con el equivalente al 1% del Producto Interior Bruto contenido en el artículo 55 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Con la necesaria participación de las comunidades autónomas como administraciones competentes para el establecimiento de los planes plurianuales de financiación.

2. Modificar la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en el sentido de que, para la creación de nuevas universidades, resulte vinculante el informe preceptivo de la Conferencia General de Política Universitaria.

3. Fortalecer los instrumentos de seguimiento y establecer mecanismos de fiscalización y sanción, en el caso de incumplimiento de los requerimientos de calidad exigidos para todas las universidades contemplados en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 310

26 de marzo de 2025

Pág. 19

4. Garantizar que la financiación pública del sistema de educación superior se destine a las universidades públicas.

5. Analizar junto a las universidades y comunidades autónomas el mapa de titulaciones y la oferta académica al objeto de garantizar que la localización y disponibilidad de las plazas esté alineada con las necesidades sociales y garantice la igualdad de oportunidades de la ciudadanía.

6. Seguir incrementando las dotaciones económicas para el sistema de becas y ayudas al estudio para posibilitar la plena dedicación al estudio de todo el estudiantado universitario sin depender de su familia, especialmente en los sectores económicamente desfavorecidos. En línea con los incrementos ya promovidos por el gobierno progresista tanto por el aumento de los recursos, como por el crecimiento de la cuantía media de las becas.

7. Promover que las métricas y sistemas de evaluación del sistema universitario no estén orientadas exclusivamente a la clasificación en rankings académicos, sino que, además de la producción científica, elementos como la igualdad de oportunidades, el compromiso social y la capacidad motora para el desarrollo social del entorno, sean tenidos en cuenta en las valoraciones del sistema universitario público español.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a Universidades Públicas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunta Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dar cumplimiento al mandato de financiación del Sistema Universitario Público con el equivalente al 1% del PIB contenido en el artículo 55 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario. Con la necesaria participación de las comunidades autónomas como administraciones competentes para el establecimiento de los planes plurianuales de financiación.

2. Modificar la Ley Orgánica del Sistema Universitario en el sentido de que, para la creación de nuevas universidades, resulte vinculante el informe preceptivo de la Conferencia General de Política Universitaria.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 310

26 de marzo de 2025

Pág. 20

3. Fortalecer los instrumentos de seguimiento y establecer mecanismos de fiscalización y sanción, en el caso de incumplimiento de los requerimientos de calidad exigidos para todas las universidades contemplados en la LOSU y en el RD 640/2021.

4. Garantizar que la financiación pública del sistema de educación superior se destine a las universidades públicas.

5. Analizar junto a las universidades y comunidades autónomas el mapa de titulaciones y la oferta académica al objeto de garantizar que la localización y disponibilidad de las plazas esté alineada con las necesidades sociales y garantice la igualdad de oportunidades de la ciudadanía.

6. Seguir incrementando las dotaciones económicas para el sistema de becas y ayudas al estudio para posibilitar la plena dedicación al estudio de todo el estudiantado universitario sin depender de su familia, especialmente en los sectores económicamente desfavorecidos. En línea con los incrementos ya promovidos por el gobierno progresista tanto por el aumento de los recursos, como por el crecimiento de la cuantía media de las becas.

7. Promover que las métricas y sistemas de evaluación del sistema universitario no estén orientadas exclusivamente a la clasificación en rankings académicos, sino que, además de la producción científica, elementos como la igualdad de oportunidades, el compromiso social y la capacidad motora para el desarrollo social del entorno, sean tenidos en cuenta en las valoraciones del sistema universitario público español.»

161/001803

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 12 de marzo de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para continuar desarrollando el proyecto IFMIF-DONES España, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 299, de 11 de marzo de 2025, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar la implementación del Plan Estratégico para el período 2024-2027 de desarrollo del proyecto IFMIF-DONES España.

2. Seguir dotando el proyecto de los medios materiales y humanos necesarios para la consecución de sus fines.

3. Continuar impulsando la adhesión de socios internacionales al proyecto IFMIF-DONES.

4. Seguir desarrollando el proyecto en estrecha colaboración con la Universidad de Granada y el Ayuntamiento de Escúzar como garantía de desarrollo socioeconómico y científico de la provincia de Granada.

5. Iniciar los trabajos, en colaboración con la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, en el marco del Consorcio IFMIF-DONES España, para desarrollar mecanismos que permitan la sostenibilidad del proyecto a partir del año 2027.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 310

26 de marzo de 2025

Pág. 21

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para continuar desarrollando el proyecto IFMIF-DONES España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2025.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone la siguiente redacción al punto 5:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

[...]

5. Iniciar los trabajos, en colaboración con la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, en el marco del Consorcio IFMIF-DONES España, para desarrollar mecanismos que permitan la sostenibilidad del proyecto a partir del año 2027.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/001814

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 12 de marzo de 2025, aprobó la Proposición no de Ley para continuar el desarrollo de microcredenciales en España, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 299, de 11 de marzo de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar la implementación del Plan de acción para el desarrollo de microcredenciales universitarias en España.
2. Implementar espacios de coordinación entre sector público y privado para adecuar la formación de microcredenciales con las necesidades competenciales de los distintos sectores productivos.
3. Trabajar en coordinación con el resto de las administraciones competentes, universidades y sector privado, para difundir y promocionar la formación de microcredenciales.
4. En coordinación con el resto de las administraciones competentes, universidades y sector privado, hacer un seguimiento de la oferta e impartición de la formación de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 310

26 de marzo de 2025

Pág. 22

microcredenciales para identificar mejores prácticas pedagógicas y adaptar continuamente la oferta con las necesidades de los sectores productivos.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2025.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Comisión para la auditoría de la calidad democrática, la lucha contra la corrupción y las reformas institucionales y legales

161/000612

La Comisión para la auditoría de la calidad democrática, la lucha contra la corrupción y las reformas institucionales y legales, en su sesión del día 18 de marzo de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la defensa de la independencia de las instituciones del Estado como garantía de calidad democrática, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 129, de 23 de abril de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Respetar la independencia de las instituciones y órganos del Estado, pilares sobre los que se asienta nuestra democracia.
2. Revertir la deriva de politización de las instituciones y organismos del Estado, la degradación de nuestra democracia y la vulneración de los principios de objetividad e imparcialidad en las instituciones.
3. Establecer criterios objetivos en los nombramientos realizados por el Gobierno, que no menoscaben la credibilidad y la imparcialidad de las instituciones.
4. Fomentar la profesionalización de la gestión de la Administración Pública y respetar los principios de mérito y capacidad en los nombramientos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2025.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión calidad democrática, contra corrupción y reform. inst. y leg.

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la defensa de la independencia de las instituciones del Estado como garantía de calidad democrática.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 310

26 de marzo de 2025

Pág. 23

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone la adición de cinco puntos a la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que quedarán redactados como sigue:

«3. Promover la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con la finalidad de que los doce vocales de origen judicial del Consejo General del Poder Judicial sean elegidos mediante voto personal, igual, directo y secreto por y entre los propios jueces y magistrados; y de imponer la observancia exclusiva del criterio reglado de la antigüedad en la carrera con arreglo a su escalafón para la provisión de plazas en el Tribunal Supremo y en las presidencias de los tribunales de justicia.

4. Impulsar la modificación de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en el sentido de convertir en vinculante la audiencia preceptiva del CGPJ prevista en la Constitución para el nombramiento del Fiscal General del Estado.

5. Destituir de forma inmediata, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, a Álvaro García Ortiz como Fiscal General del Estado por la causa abierta que tiene en el Tribunal Supremo por revelación de secretos en el desempeño de su cargo.

6. Impulsar las modificaciones de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, que sean necesarias para dejar sin efecto la reforma contenida en el Real Decreto-ley 5/2024, de 22 de octubre, por haber supuesto esta última el control político, y por lo tanto arbitrario, de la radiotelevisión pública en España, la cual debe prestar sus servicios desde la neutralidad.

7. Poner fin de forma inmediata e irreversible a cualquier negociación con fuerzas políticas separatistas.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica, para incorporar a la Proposición original propuestas concretas que verdaderamente contribuyan a terminar con la actual situación de deterioro institucional.

A la Mesa de la Comisión calidad democrática, contra corrupción y reform. inst. y leg.

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la defensa de la independencia de las instituciones del Estado como garantía de calidad democrática.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2025.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 310

26 de marzo de 2025

Pág. 24

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«Se modifican los puntos 1 y 2 y se añaden dos puntos nuevos 3 y 4, que quedan redactados como sigue:

1. Respetar la independencia de las instituciones y órganos del Estado, pilares sobre los que se asienta nuestra democracia.
2. Revertir la deriva de politización de las instituciones y organismos del Estado, la degradación de nuestra democracia y la vulneración de los principios de objetividad e imparcialidad en las instituciones.
3. Establecer criterios objetivos en los nombramientos realizados por el Gobierno, que no menoscaben la credibilidad y la imparcialidad de las instituciones.
4. Fomentar la profesionalización de la gestión de la Administración Pública y respetar los principios de mérito y capacidad en los nombramientos.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica

161/000613

La Comisión para la auditoría de la calidad democrática, la lucha contra la corrupción y las reformas institucionales y legales, en su sesión del día 18 de marzo de 2025, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la mejora del funcionamiento del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, para que pueda cumplir eficazmente sus funciones como organismo independiente encargado de promover la transparencia de la actividad pública y, por tanto, la calidad democrática, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 129, de 23 de abril de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revertir su actitud de permanente incumplimiento de las resoluciones del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en contra de la línea de opacidad ejercida desde las estructuras gubernamentales.
2. Colaborar de forma activa con el resto de las administraciones públicas, instituciones del Estado y organismos para dar cumplimiento a las resoluciones del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.
3. Aumentar los medios materiales y humanos adscritos al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno para que este organismo público pueda desarrollar eficazmente sus necesarias y esenciales funciones de control de la transparencia en la actividad pública.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2025.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 310

26 de marzo de 2025

Pág. 25

161/001061

La Comisión para la auditoría de la calidad democrática, la lucha contra la corrupción y las reformas institucionales y legales, en su sesión del día 18 de marzo de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la publicación detallada de los gastos protocolarios y representativos de los departamentos ministeriales y sus titulares, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 184, de 24 de julio de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

1. Cumplir con las obligaciones de publicidad activa comprendidas en el Capítulo II de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, garantizando la publicación proactiva de la información sin necesidad de requerimientos previos y asegurando que la ciudadanía tenga acceso a los datos de forma inmediata y verificable.

2. Publicar de forma periódica, estructurada y en formatos abiertos y reutilizables la relación detallada y desglosada de todos los gastos protocolarios y representativos de los altos cargos de la Administración General del Estado y de las entidades del sector público estatal, indicando el concepto, el importe, el beneficiario, la fecha y el motivo del gasto.

Dicha información habrá de ser publicada en el Portal de Transparencia, así como en las páginas web del respectivo ministerio, en atención a los principios de accesibilidad e interoperabilidad contemplados en el artículo 11 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, garantizando la trazabilidad y facilitando su consulta mediante motores de búsqueda y herramientas de análisis de datos abiertos.

3. Establecer un mecanismo de auditoría interna por parte del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno que evalúe anualmente la adecuación de estos gastos a los principios de eficiencia, austeridad y servicio al interés general, publicándose los informes resultantes en el Portal de Transparencia de la Administración General del Estado.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2025.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión calidad democrática, contra corrupción y reform. inst. y leg.

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la publicación detallada de los gastos protocolarios y representativos de los departamentos ministeriales y sus titulares.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2025.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 310

26 de marzo de 2025

Pág. 26

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se modifican los puntos 1 y 2 y se añade un punto 3, que quedan redactados como sigue:

«1. Cumplir con las obligaciones de publicidad activa comprendidas en el Capítulo II de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, **garantizando la publicación proactiva de la información sin necesidad de requerimientos previos y asegurando que la ciudadanía tenga acceso a los datos de forma inmediata y verificable.**

2. Publicar de forma periódica, estructurada y en **formatos abiertos y reutilizables** la relación detallada y desglosada de todos los gastos protocolarios y representativos de los altos cargos de la Administración General del Estado y de las entidades del sector público estatal, **indicando el concepto, el importe, el beneficiario, la fecha y el motivo del gasto.**

Dicha información habrá de ser publicada en el Portal de Transparencia, así como en las páginas web del respectivo ministerio, en atención a los principios de accesibilidad e interoperabilidad contemplados en el artículo 11 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, **garantizando la trazabilidad y facilitando su consulta mediante motores de búsqueda y herramientas de análisis de datos abiertos.**

3. **Establecer un mecanismo de auditoría interna por parte del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno que evalúe anualmente la adecuación de estos gastos a los principios de eficiencia, austeridad y servicio al interés general, publicándose los informes resultantes en el Portal de Transparencia de la Administración General del Estado.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica

161/001070 y 161/001797

La Comisión para la auditoría de la calidad democrática, la lucha contra la corrupción y las reformas institucionales y legales, en su sesión del día 18 de marzo de 2025, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a la regulación de la publicidad institucional (núm. expte. 161/001070), presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 184, de 24 de julio de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley de reconocimiento del movimiento vecinal (núm. expte. 161/001797), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 294, de 4 de marzo de 2025.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 310

26 de marzo de 2025

Pág. 27

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2025.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión calidad democrática, contra corrupción y reform. inst. y leg.

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la regulación de la publicidad institucional (núm. expte. 161/001070).

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunta Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adaptar el ordenamiento jurídico español a la normativa europea en materia de medios de comunicación y publicidad institucional.
2. Introducir criterios de transparencia, proporcionalidad, verificabilidad y no discriminación en la asignación de la publicidad institucional.
3. Garantizar que los sistemas de medición de audiencias cumplan con los principios de transparencia, imparcialidad, inclusividad, proporcionalidad, no discriminación, comparabilidad y verificabilidad.»

A la Mesa de la Comisión calidad democrática, contra corrupción y reform. inst. y leg.

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley de reconocimiento del movimiento vecinal (núm. expdte. 161/001797).

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2025.—**Aina Vidal Sáez**, Portavoz adjunta Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 310

26 de marzo de 2025

Pág. 28

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Plurinacional
SUMAR**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda

De adición

Se incorpora un punto al redactado de la parte dispositiva actual

«3. Promover un acto de reconocimiento institucional al movimiento vecinal.»

JUSTIFICACIÓN

Homenajear a los protagonistas de este período histórico fundamental.

Las enmiendas recogidas en esta publicación son reproducción literal de las presentadas en el registro electrónico de la Dirección de Comisiones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.

cve: BOCG-15-D-310